

“Año de la innovación y la competitividad”

Acta del Procedimiento de Excepción núm. AE-17/2019,
para la “Contratación de servicios de programación”

Reunión del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha veintidós (22) de julio del año dos mil diecinueve (2019), para la aprobación del uso de procedimiento de excepción: “Contratación de servicios de programación”.

Siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) de la fecha antes indicada, se reunieron de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

- Enrique A. Ramírez Paniagua, Director General de Aduanas - presidente
- Evelyn M. Escalante de Jesús, Consultora Jurídica – miembro
- Ángel Fernando Consoró Méndez, Responsable de Acceso a la Información – miembro
- Solangie Del Pilar Carbonell, Gerente de Planificación y Análisis Económicos – miembro
- Luis Napoleón Grano de Oro Sepulveda-Gerente Financiero Interino -miembro

Orden del día:

Analizar las solicitudes presentadas por la Subdirección de Tecnología SDTC-DGPTI-477-2019 de fecha veintiocho (28) de junio del año 2019 y SDTC-DGPTI-558-2019 de fecha veintidós (22) de julio del año 2019, donde solicitan la contratación de seis (6) recursos de la empresa Wepsys, SRL por un período de seis (6) meses, con el objetivo de dar continuidad a los proyectos en desarrollo.

Luego de informar a los presentes del asunto que constituye el orden del día, el Sr. Enrique A. Ramírez Paniagua dio apertura a esta reunión.

Considerando: Que, el veintiocho (28) de septiembre del año 2018 la institución convocó a un proceso de Comparación de Precios DGAP-CCC-CP-2018-0079, para la contratación de los servicios de programación de los requerimientos e iniciativas que recibe la Subdirección de Tecnología de las diferentes unidades de la DGA.

Considerando: Que, como resultado de ese proceso, la empresa Wepsys, SRL resultó adjudicataria del contrato con una vigencia de seis (6) meses, contados a partir del tres (3) de enero del año 2019.

Considerando: Que, actualmente la institución tiene una alta demanda de proyectos de desarrollo de aplicaciones, con el objetivo de lograr una mayor eficiencia en los procesos de declaración y recaudación.

Considerando: Que, la empresa Wepsys, SRL ha sido de gran apoyo para lograr estos objetivos objetivos y han mantenido un buen desempeño.

Considerando: Que, en la actualidad hay numerosos proyectos de programación en desarrollo, por lo que se requiere la contratación de seis (6) recursos de la empresa Wepsys, SRL por un período de seis (6) meses, con el objetivo de dar continuidad a dichos proyectos.

Considerando: Que, un cambio de proveedor implicaría incurrir en mayores costos y retrasos en los proyectos y objetivos institucionales

El Comité de Compras y Contrataciones, emite por unanimidad la siguiente decisión:


Se **APRUEBA** el uso de la Excepción:

Proveedor Único: Procesos de adquisición de bienes o servicios que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnológicas que no admitan otras alternativas técnicas. Contemplada en el capítulo II, artículo 6, numeral 3 párrafo, de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones y el capítulo II, artículo 3, párrafo 6, del Reglamento número 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

Una vez tomada la decisión anterior, el presidente ofreció la palabra a los miembros del Comité y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento declaró clausurada la reunión, levantándose la presente acta que ha sido firmada por todos los miembros presentes.



Enrique A. Ramírez Paniagua
Director General de Aduanas
Presidente del Comité



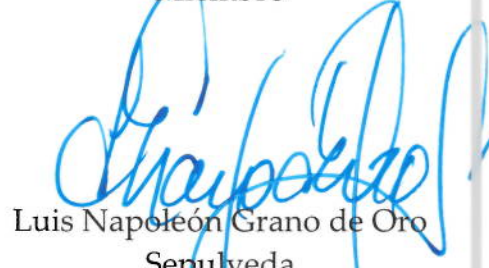
Evelyn M. Escalante
Consultora Jurídica
Miembro



Ángel Fernando Consoró Méndez,
Responsable de Acceso a la
Información
Miembro



Solangie Del Pilar Carbonell,
Gerente de Planificación y
Análisis Económicos
Miembro



Luis Napoleón Grano de Oro
Sepulveda
Gerente Financiero Interino
Miembro